

Unidad de Prensa, Imagen y Relaciones Públicas
Ministerio de Salud
(08-12-206)

MINISTERIO DE SALUD OFICIALIZA POLÍTICA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 2006-2010

El Ministerio de Salud dio a conocer al país la Política Nacional de Alimentación y Nutrición 2006-210, en el marco de la conmemoración de los 33 años de existencia de la Secretaría de la Política Nacional en Alimentación y Nutrición (SEPAN); entidad adscrita al Despacho del Ministerio de Salud.

Durante la actividad también se dará conocer en forma oficial la primera Tabla de Composición de Alimentos de Costa Rica en Macronutrientes y Fibra, Micronutrientes, Ácidos Grasos y Alimentos Fortificados.

La Política Nacional de Alimentación y Nutrición está a cargo del Consejo Técnico Ejecutivo de la SEPAN (COTESS), con el apoyo del sector producción que incluye a los Ministerios de Agricultura y Ganadería e Industria y Comercio.

Las 10 políticas que conforman Política Nacional de Alimentación y Nutrición 2006-2010 son los siguientes: 1) Ejercicio efectivo de la rectoría en alimentación y nutrición, 2) Prevención y control de la desnutrición infantil, población menor de siete años, en familias pobres, 3) Prevención y control de la obesidad, una urgencia de salud pública, 4) Fortalecimiento y modernización de los CEN-CINAI, 5) Defensa y cumplimiento efectivo del derecho a una alimentación saludable y digna, desde una perspectiva de equidad en los adultos mayores, 6) Procesos integrales e intersectoriales orientados a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, como eje esencial para combatir la pobreza y contribuir a la calidad de vida, 7) Fortalecimiento y modernización de la educación y comunicación alimentaria nutricional, 8) Procesos integrales e intersectoriales orientados a garantizar la inocuidad de los alimentos, 9) Gestión en investigación para la regulación y vigilancia de la bioseguridad y biotecnología en alimentos y 10) Promoción de la seguridad alimentaria nutricional en situación de desastres naturales causados por la actividad humana.

Entre las estrategias que conforman esta Política Nacional destacan el fortalecimiento y consolidación de la estructura organizacional de la SEPAN y del marco jurídico en materia de alimentación y nutrición; la atención integral al 100% de las familias pobres con niños desnutridos, moderados y severos por parte de los EBAIS, Clínicas y hospitales de la CCSS y referirlos a los CEN-CINAI; el desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Prevención, Regulación, Vigilancia y Control de la Obesidad en todos los grupos de edad; la evaluación y fortalecimiento permanente de los CEN-CINAI y la promoción de planes y

proyectos para mejorar la alimentación y nutrición del adulto mayor, en los Consejos Cantonales de Seguridad Alimentaria Nutricional, entre otras acciones.

La ejecución de esta Política Nacional se pondrá en marcha en el año 2007 con base en la Planificación Estratégica del Consejo Ministerial de la SEPAN (COTESS).

La Política Nacional de Alimentación y Nutrición 2003-2006 se formuló el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición 2004-2008, el cual permitió, entre otros avances, la ampliación del Consejo Técnico Ejecutivo de la SEPAN en el Sector Salud (COTESS), así como la aprobación por parte de MIDEPLAN – según lo el DM-1297-2005, del 18 de agosto de 2005 -- de la estructura de la SEPAN, creando para ello 3 unidades ejecutoras: 1) de políticas intersectoriales en alimentación y nutrición, 2) de seguridad alimentaria-nutricional y 3) una unidad de sistemas de información intersectorial en alimentación y nutrición.

Paralelo a ello, se han conformado Consejos Cantonales de Seguridad Alimentaria-Nutricional; se ha venido trabajando en la elaboración de un diagnóstico de los sistemas de información alimenticia-nutricional en 11 instituciones públicas del país, así como el fortalecimiento de acciones en materia de prevención, regulación, control y vigilancia de la obesidad en el país, entre otros logros.

La SEPAN, tal y como lo indica la Ley Orgánica del Ministerio de Salud del 5 de noviembre de 1973, señala que este es un órgano encargado de analizar e interpretar la información existente sobre la situación alimentaria y nutricional del país; promover la formulación de la Política Nacional de Alimentación y Nutrición, compatible con el Plan Nacional de Salud; coordinar la Política Nacional de Alimentación y Nutrición con las políticas nacionales en el campo agropecuario e industrial y, estimular la ejecución de planes y proyectos que componen la política nacional de alimentación y nutrición.

Con respecto a la primera Tabla de Composición de Alimentos de Costa Rica en Macronutrientes y Fibra, Micronutrientes, Ácidos Grasos y Alimentos Fortificados vale destacar que la decisión de contar con este instrumento fue la necesidad de disponer de datos sobre el contenido de nutrientes y compuestos considerados importantes para la salud y nutrición de la población costarricense.

Situación Alimentaria - Nutricional del País

En aras de reducir la deficiencia de micronutrientes en la población nacional, el Ministerio de Salud ha venido implementando, por vía Decreto Ejecutivo, la fortificación de algunos alimentos que conforman la dieta básica el costarricense.

Entre los alimentos fortificados destacan la harina de trigo, la harina de maíz y el arroz con ácido fólico; la sal con yodo y flúor; el azúcar con vitamina A y la leche con vitamina A, hierro y ácido fólico.

Producto de este proceso de fortificación de alimentos se ha logrado la reducción del bocio endémico y las caries dentales mediante la yodo-fluoruración de la salud, por lo que ya no se consideran un problema de salud pública. Asimismo, recientemente se ha producido una reducción del 35% de los defectos del tubo neural, a través de la fortificación de las harinas de trigo y maíz, leche y el arroz con ácido fólico.

Actualmente se ha venido trabajando en la elaboración de una guía para la atención de niños y adolescentes con problemas de obesidad en el primer nivel de atención. También se ha estado trabajando en la formulación del protocolo de vigilancia y notificación obligatoria de la obesidad, tal y como lo consigna el Decreto Ejecutivo 32980-S, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 30 de marzo de 2006.

Simultáneamente, el Ministerio de Salud, en conjunto con el Ministerio de Educación continúa ejecutando un plan de educación y promoción en materia de salud y nutrición en diferentes escuelas y colegios del país.

Entre otras acciones que ha venido impulsando el Ministerio de Salud en los últimos años destaca la elaboración del Manual Didáctico de Guías Alimentarias en Costa Rica y el Manual para el Funcionamiento de Sodas Escolares y Colegiales en Costa Rica.

Datos de la encuesta Multinacional de Diabetes, Hipertensión Arterial y Factores de Riesgo Asociados 2004 indican, entre otros resultados, que el 25% de esta población padecía hipertensión arterial y el 8.0% presentó diabetes.

La Encuesta Multinacional de Diabetes, Hipertensión Arterial y Factores de Riesgo Asociados – realizada por primera vez en el país -- también señala que el 59% de la población presentó problemas de sobrepeso y obesidad siendo mayor en los hombres que en las mujeres (62 y 56%, respectivamente).

La encuesta se basó en la visita a 2.400 viviendas del Área Metropolitana de San José e incluyó la aplicación de un cuestionario, medidas antropométricas y exámenes de glucosa y lípidos sanguíneos. La encuesta fue aplicada a la

población de 20 y más años, de ambos sexos. Otros resultados de dicha Encuesta Multinacional indican que los hombres y los grupos con menor nivel educativo se preocupan menos por tener una alimentación saludable. El 41% de la población no realiza los niveles de actividad física recomendada (30 minutos de actividad física al menos 5 días a la semana).